

*Objetos de gasto*  
*de la Junta*

Provincia  
de  
Madrid

Pueblo  
de  
Collado Villalba



Presupuesto

municipal formado para el año económico de

1869 a 1870.



Obligat<sup>d</sup> de Ayuntam.<sup>to</sup>

Rel. num. 1.

Ac<sup>d</sup> m<sup>d</sup>

Sueldo del Secretario	- - - - -	+ 300 - -
Id del alguacil	- - - - -	+ 73 - -
Id del medico p <sup>r</sup> asistencia a los pobres	- - - - -	+ 511 - -
Id al deposito p <sup>r</sup> el 15 al millar	- - - - -	+ 46 - -

num. 2.

Gastos de Secretaria	- - - - -	+ 100 - -
----------------------	-----------	-----------

num. 3.

Conservac <sup>m</sup> de la casa de Ayuntamiento	- - - - -	+ 20 - -
---	-----------	----------

num. 4.

Id de efectos y mobiliarios	- - - - -	+ 15 - -
-----------------------------	-----------	----------

num. 5.

Gastos de quinta	- - - - -	+ 20 - -
------------------	-----------	----------

num. 6.

Id de la comision de evaluacion	- - - - -	+ 100 - -
---------------------------------	-----------	-----------

total 1189 - -

Collado Villalba 25 Marzo 1869

El Alcalde

Memb<sup>te</sup> de la comision de presup<sup>d</sup>

Moreno Martínez



*Policia de Seguridad*

*Rel. num.º 1º*

*Recibido*

Gastos de veredas, extraordinarios y urgentes — — — 10 — —

Collado Villalba 25 Marzo de 1869

El Alcalde

Presidente de la comisión de presup.

*Marcos Martínez*



*Policia Nacional*

*Rel. num. 1.*

*Act. m.*

Para premio a los matadores de anim. daninos — 10 —

Collado Villalba 25 Mayo 1869

El Alcalde

Presidente de la comision de premios

*Marcos Martínez*



## Instrucción pública

Rel. num. P. 1º

Pesos D. m.

Sueldo del maestro de niñas	—	—	625	250	—
Id del maestro de adultos	—	—	100	40	—
Id al maestro por retribuci.º	—	—	550	220	—
Wº a la Maestra	—	—	116 500	166	600
A la misma por retribuci.º	—	—	246	98	400

Num. P. 2.

Material de la escuela de niños	—	—	156 250	62	500
Id de la de adultos	—	—	27 500	11	—
Id de la de niñas	—	—	104	41	600
			2225 250		

total — 890,100

Collado Villalba 25 Marzo de 1883

El Alcalde

presdte de la comisión de presup.

Marcos Martínez



# Beneficencia

Ref. num. 1.

Hc m

Para atender a los gastos que ocasionan con motivo de las riñas y demás que promueven los trabajadores del ferrocarril del Norte y empleados de la estación de este pueblo y para socorro a pobres transeúntes y enfermos. 50--

Collado Villalba 25 Mayo 1863

El Alcalde  
presd<sup>te</sup> de la comisión de presup.

Marcos Martínez



## Obras públicas

Rel. num.º 1º

Est. m.

Para la conservación de los edificios del comune	20 - - -
num.º 2.	
Td de los caminos, vecind. y puentes	20 - - -
num.º 3.	
Td de puentes y canerías	10 - - -
num.º 4.	
Td de las alcantarillas	30 - - -
	-----
total	80 - - -

Collado Villalba 25 Marzo 1889

El Alcalde

Memb. de la comisión de presup.

Marco Martínez



*Corrección pública*

*Rel. num. 1.*

*Act. m.d*

Gastos de la cárcel del juzgado judicial — — — — 100 — —

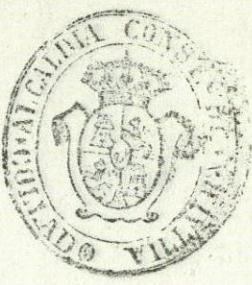
---

Collado Villalba 29 Mayo 1863

El Alcalde

Premio de la comisión de presup.

Marcos Martínez



*Montes*

*Ref. num. 21º.*

*No. 21º*

*Melde del guarda en todos el año* — — — — — *182-500*

*Collado Villalba 25 Marzo 1863*

*El Alcalde*

*presdte de la comision de pesquisas*

*Manuel Martínez*



*Cargas*

*Rec. num.º 1º*

*Rec. mº*

*Planciones de iglesia en todo el año — — — — — 13 — — — — —*

*Collado Villalba 25 Mayo 1883*

*El Alcalde*

*Presidente de la comisión de presup.*

*Marcos Martínez*



Ympresarios

Rec. num. 1º

Rec. 8º

Para los gastos de esta especie que ocurrán en todo el año — 20—.

Collado Villalba 25 Marzo 1889

El Alcalde

Precio de la comisión de impresión

Marcos Martínez



Ingresos

Rel. nro 91º

Por el alquiler de la casa taberna	80 -.-
Por el dí d de la carne envasada	24 -.-
Por el dí d de la carne sota en la calle real	21-100
<u>Al deducir</u>	<u>125-100</u>
Por el I.R.P.C. - - - - -	25-020

Liquido. 100-080

Collado Villalba 25 Mayo de 1869  
El Alcalde  
Presidente de la comisión de presup.  
Miguel Martínez

32,100  
24,100  
4,100



## Ingresos

## Montes

Rec. num. 91º

Act. mº

Por el producto de la Dehesa Royal	+ 550 -
Todo de la Dehesa Nueva	+ 60 -
Todo de la Dehesa Colada	60 -
Por el arrendamiento del quinón de los almendros	18-200
Por el de la Muela del Rio	0-600
Por el de la cantera totalada del cañuelo	+ 70 -
Por el de la de Soto Ciego correspondiente a este pueblo	100 -
<i>A deducir</i>	<hr/> 899-800

Por la contribución de mº	177,600	{
Por el Rojo	79,640	

---

Liquido - 202-960

Collado Villalba 25 Mayo 1869

El Alcalde

Presidente de la comisión de presupuesto

Marcos Martínez



13

# Ingresos

# Recursos p. cubrir el deficit

Ret num. 1º

Act mº

Producto del 10% sobre los cuños de la contrib. Int. — + 226-600

+ 218-900

num. 2.

Idem del 15% sobre las cuotas de tarifa de la industrial — 64-700

num. 3.

Id del 45% sobre el impuesto personal — — — 145-800

total 459 —

Collado Villalba 29 Marzo 1869

El Alcalde

M. d. de la comisión de presup.

Marcos Martínez

DISTRITO MUNICIPAL  
DE  
Collado Villalba



PARTIDO

DE  
Colmenar Viejo

PROVINCIA

DE  
Madrid

NUMERO DE VECINOS.

CUOTA DE LAS CONTRIBUCIONES  
que recauda el Tesoro.

NUMERO DE ALMAS.

Por territorial. \_\_\_\_\_

Por industrial. \_\_\_\_\_

Por consumos. \_\_\_\_\_

# PRESUPUESTO DE GASTOS É INGRESOS

PARA EL

AÑO ECONÓMICO DE 186<sup>2</sup> A 186<sup>3</sup>.

## PRESUPUESTO DE GASTOS.

### OBLIGATORIOS.

#### CAPITULO I.

##### Gastos de Ayuntamiento.

ESCUDOS MILÉSIMAS.

**ARTÍCULOS.**

1. <sup>o</sup>	Sueldos de los empleados y Profesores facultativos titulares. Relacion número. _____	{ } 920 ---
2. <sup>o</sup>	Material de oficinas é impresiones, comprendidos los gastos de las cuentas del comun y correo. Rel. núm. _____	
3. <sup>o</sup>	Suscripciones autorizadas. Rel. núm. _____	
4. <sup>o</sup>	Conservacion y reparacion del edificio que ocupa el Ayuntamiento. Relacion núm. _____	
5. <sup>o</sup>	Idem id. de sus efectos y mobiliario. Rel. núm. _____	
6. <sup>o</sup>	Gastos que originan las quintas. Rel. núm. _____	
7. <sup>o</sup>	Idem las elecciones municipales, provinciales y de Diputados á Córtes. Relacion núm. _____	
8. <sup>o</sup>	Gastos menores de las Casas Consistoriales y representacion del Ayuntamiento en los actos y festividades públicas. Rel. núm. _____	
9. <sup>o</sup>	Gastos de la Comision de evaluacion de la riqueza territorial del distrito, segun su presupuesto especial. Rel. núm. _____	

#### CAPITULO II.

##### Policia de seguridad.

**ARTÍCULOS.**

1. <sup>o</sup>	Gastos de las Tenencias de Alcaldías y escritorio de las mismas. Relacion número. _____	{ } 10 - ..
2. <sup>o</sup>	Haberes de los dependientes de la guardia municipal de á pie y de á caballo. Rel. núm. _____	
3. <sup>o</sup>	Equipo y vestuario de los mismos. Rel. núm. _____	
4. <sup>o</sup>	Seguros de incendios. Rel. núm. _____	
5. <sup>o</sup>	Gastos de veredas, extraordinarios y urgentes. Rel. núm. _____	

PRESUPUESTO MUNICIPAL.—LA CONSULTA MUNICIPAL Y PROVINCIAL.

1.199 ---

## CAPITULO III.

## Policía urbana y rural.

ARTÍCULOS	1.º <i>Gastos generales del ramo</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material. Rel. núm. ..... 2.º <i>Alumbrado</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material del alumbrado de aceite. Rel. núm. _____. Idem del de gas. Rel. núm. _____. 3.º <i>Limpieza</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material. Rel. núm. ..... 4.º <i>Arbolado de los paseos públicos</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Premios á los matadores de animales dañinos. Relacion núm. _____. } 10-- Aumento y renovación del arbolado que existe. Relacion núm. _____. } 5.º <i>Mercados y puestos públicos</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material. Rel. núm. ..... 6.º <i>Mataderos</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material. Rel. núm. ..... 7.º <i>Cementerios</i> ..... { Personal. Rel. núm. ..... Material. Rel. núm. ..... 8.º Gastos de deslinde y amojonamiento del término jurisdiccional y de terrenos pertenecientes al comun. Rel. núm. _____ } 	
-----------	---	--

## CAPITULO IV.

## Instrucción pública.

ARTÍCULOS	1.º Personal de Instrucción primaria. Rel. núm. ..... 775-- 2.º Material de escuelas y reparación de efectos en las mismas. Rel. núm. _____. 115-100 3.º Alquileres de los edificios en que se hallan situadas las escuelas, y obras de reparación y mejoras en los mismos. Rel. núm. _____. } 4.º Premios y subvenciones que se destinan á mejorar la enseñanza. Relacion número _____. } 890-100	
-----------	---	--

## CAPITULO V.

## Beneficencia municipal.

ARTÍCULOS	1.º Gastos totales del ramo, segun los presupuestos ordinarios de cada establecimiento, incluidos en el general de este Ayuntamiento. .... 2.º Socorros domiciliarios segun la legislación especial que rige para este ramo. 3.º Auxilios benéficos en épocas de carestía y calamidades públicas..... 4.º Socorro y conducción de pobres transeúntes enfermos. .... 60-- 5.º Socorros á emigrados pobres..... 6.º Subvenciones que dan los fondos municipales á varios institutos ó establecimientos benéficos. Rel. núm. _____. } 7.º Por los aumentos y alteraciones que comprende cada establecimiento de Beneficencia en su <b>ADICIONAL</b> de gastos nuevos y de <b>RESULTAS</b> de presupuestos anteriores, segun ha sido aprobado en la refundición de aquél con el ordinario, á fin de poder realizar los pagos de las obligaciones que quedaron sin satisfacer en cada uno, al cerrarse el ejercicio del presupuesto del año próximo anterior. .... 60-- 	
-----------	--	--



Suma anterior....

2.145-100

**CAPITULO VI.****Obras públicas.**

<b>ARTÍCULOS</b>	1.º Entretenimiento de los edificios del comun. <i>Rel. númer.</i> ..... — 20 —
	2.º Idem de los caminos vecinales y puentes. <i>Rel. númer.</i> ..... — 20 —
	3.º Idem de las fuentes y cañerías. <i>Rel. númer.</i> ..... — 10 —
	4.º Idem de las alcantarillas. <i>Rel. númer.</i> ..... — 20 —
	5.º Continuacion (ó terminacion) de las obras de reparacion del matadero. <i>Rel. númer.</i> ..... }
	6.º Idem de las del mercado y puestos en las ferias. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	7.º Aceras, empedrado y adoquinado. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	8.º Personal de las obras que se ejecutan por administracion. <i>Rel. númer.</i> —
	9.º Material de las mismas. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	10.º Continuacion (ó terminacion) de las obras de reparacion de la Casa Consistorial. <i>Rel. númer.</i> ..... }
	11.º Idem de las del cementerio. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	12.º Idem de

**IMPRESOS****CAPITULO VII.****Correccion pública.**

<b>ARTÍCULOS</b>	1.º Personal del depósito municipal, segun <i>Rel. númer.</i> ..... —
	2.º Material del depósito municipal, segun <i>Rel. númer.</i> ..... —
	3.º Gastos de la cárcel del partido judicial, segun (1) ..... — 100 — }

**CAPITULO VIII.****Montes.**

<b>ARTÍCULOS</b>	1.º Personal de los empleados y guardas del ramo. <i>Rel. númer.</i> ..... 182-500
	2.º Conservacion y fomento del arbolado. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	3.º Gastos de deslinde y amojonamiento. .... }

**CAPITULO IX.****Cargas.**

<b>ARTÍCULOS</b>	1.º Anualidad corriente de los censos. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	2.º Otra anualidad á cuenta de las atrasadas, hasta su extincion. <i>Rel. númer.</i> —
	3.º Funciones de iglesia, iluminaciones y festejos. <i>Rel. númer.</i> ..... — 17 —
	4.º Jubilaciones, pensiones y viudedades legalmente aprobadas. <i>Rel. númer.</i> —
	5.º Intereses y amortizacion del empréstito autorizado por S. M., segun condiciones de la subasta ó contrato. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	6.º Pago de un ..... por 100 igual á cada uno de los créditos reconocidos que tiene contra si este Municipio, hasta la completa extincion de todas sus deudas. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	7.º Subvenciones de ferro-carriles, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 22 de Mayo de 1859. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	8.º Otras subvenciones ó compromisos legalmente contraidos por este Municipio. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	9.º Indemnizaciones de terrenos expropiados en virtud de autorizacion competente. <i>Rel. númer.</i> ..... —
	10.º Gastos de litigios seguidos con la competente autorizacion. <i>Rel. númer.</i> —

2.920-600

(1) Los pueblos cabezas de partido judicial pondrán en este articulo: «segun el presupuesto especial que se acompaña», y los que no sean cabezas de partido, «segun Relacion númer.» Los primeros comprenderán todos los gastos de la cárcel, y los segundos la parte con que deban contribuir para ellos.

Suma anterior.....

2.920-600

## VOLUNTARIOS.

### CAPITULO X.

#### Obras de nueva construccion.

- |                  |  |
|------------------|--|
| <b>ARTÍCULOS</b> | 1.º Para el trozo del camino de _____ Rel. núm. _____<br>2.º Para la nueva fuente monumental en el paseo de _____ Rel. núm. _____<br>3.º Para el levantamiento del nuevo plano de la ciudad. Rel. núm. _____<br>4.º Para la obra de las Casas Consistoriales. Rel. núm. _____<br>5.º Para el ensanche del cementerio por el lado _____ Rel. núm. _____<br>6.º Para el nuevo paseo de _____<br>7.º Para el ensanche y alineacion de la calle ó plaza de _____<br>Para _____ |
|------------------|--|

## IMPREVISTOS.

### CAPITULO XI.

- |                  |   |
|------------------|---|
| <b>ARTÍCULOS</b> | 1.º Para los gastos apremiantes que ocurrán fuera de consignacion durante el ejercicio de este presupuesto, y cuyo pago se autorice expresamente con cargo á este capítulo. Rel. núm. _____ |
|------------------|---|

20-

20-

TOTAL del ordinario.....

2.940,600

## RESULTAS POR ADICION.

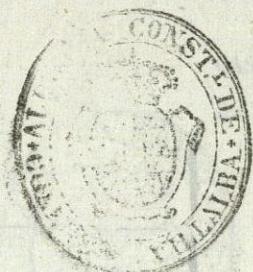
### CAPITULO XII.

#### Liquidacion de presupuestos anteriores.

- |                  |   |
|------------------|---|
| <b>ARTÍCULOS</b> | 1.º Para pago de las obligaciones que quedaron sin satisfacer dentro de los créditos aprobados en el presupuesto anterior, cuyos pagos se cerraron definitivamente en 30 de Setiembre último para abrirlos de nuevo á cuenta de este presupuesto, con arreglo á la relacion núm. _____ del adicional de <b>RESULTAS</b> , la cual se refiere á la última casilla de la liquidacion general de los gastos, cuyo documento se acompaña, á fin de que sirva de comprobante á cada una de las partidas que detalla dicha relacion.<br>2.º Para abono de las cantidades que han quedado sin satisfacer en los presupuestos anteriores al del año último, las cuales no se incluyeron en él por olvido ó falta de reclamacion y que se reproducen de nuevo como <b>RE-SULTAS</b> , clasificándolas por los años y presupuestos de que proceden. Relacion núm. _____ |
|------------------|---|

TOTAL DE GASTOS del ordinario y adicional refundidos..... 2.940-600

# PRESUPUESTO DE INGRESOS.



## INGRESOS ORDINARIOS.

### CAPITULO I.

#### Propios.

1. <sup>o</sup>	Producto líquido de las fincas, censos y demás bienes no enajenados hasta el dia. <i>Rel. núm.</i> .....	}	100,080
2. <sup>o</sup>	Renta del 3 por 100 de las inscripciones intransferibles entregadas á este Municipio en representacion de los bienes enajenados á consecuencia de las leyes de desamortizacion. <i>Rel. núm.</i> .....		
3. <sup>o</sup>	Intereses de otros efectos públicos de propiedad del comun. <i>Rel. núm.</i> .....		100,080

ARTÍCULOS.

### CAPITULO II.

#### Montes.

1. <sup>o</sup>	Producto líquido que darán las yerbas y pastos de los montes y dehesas pertenecientes en todo ó en parte á este distrito municipal, ya sea que se arrienden, ya sea que se ceda su aprovechamiento á particulares ó al comun de vecinos por una retribucion cualquiera. <i>Rel. núm.</i> .....	}	302,960
2. <sup>o</sup>	Rendimientos ordinarios que se calculan por las mondadas y limpias de árboles que se hagan en los montes y dehesas del comun, en beneficio de los fondos municipales, segun la costumbre establecida ó las prevenciones generales y particulares de la administracion forestal, actualmente encargada al Ministerio de Fomento. <i>Rel. núm.</i> .....		302,960

ARTÍCULOS.

### CAPITULO III.

#### Impuestos establecidos.

1. <sup>o</sup>	Producto del arbitrio de romana, ó de pesos y medidas de uso voluntario. <i>Relacion núm.</i> .....	}	100
2. <sup>o</sup>	Idem del de puestos públicos con motivo del alquiler del sitio en las ferias, paseos, plazas, mercados y otros establecimientos del comun. <i>Relacion número.</i> .....		
3. <sup>o</sup>	Derechos legalmente establecidos en los mataderos de toda clase de ganados, como remuneracion de los gastos de degüello, de inspeccion de carnes, de aseo y entretenimiento del local. <i>Rel. núm.</i> .....		
4. <sup>o</sup>	Producto de los arbitrios y aprovechamientos en los ramos de policia urbana que tiene concedidos ó disfruta esta localidad. <i>Rel. núm.</i> .....		
5. <sup>o</sup>	Rendimientos calculados en las ventas de nichos de los cementerios. <i>Relacion núm.</i> .....		
6. <sup>o</sup>	Aprovechamiento de venta de aguas pertenecientes al comun de vecinos, para uso de los edificios particulares. <i>Rel. núm.</i> .....		
7. <sup>o</sup>	Arbitrio especial de		

ARTÍCULOS.

### CAPITULO IV.

#### Beneficencia municipal.

1. <sup>o</sup>	Producto líquido de todos los ingresos con que cuentan los Establecimientos de Beneficencia, segun detallan sus presupuestos especiales ordinarios englobados en el general de este Ayuntamiento.....	}	100
2. <sup>o</sup>	Aumentos y alteraciones que comprende cada establecimiento en su respectivo <b>ADICIONAL</b> de los ingresos y <b>RESULTAS</b> de presupuestos anteriores, ya en existencias, ya en créditos á realizar.....		100

402-640

**CAPITULO V****Instrucción pública.**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <b>ARTÍCULOS</b>   | 1.º Producto líquido de las fincas ó rentas no enajenadas hasta el dia, y que están destinadas especialmente á las atenciones de este ramo. <i>Rel. númer.</i> _____ | } |
| 2.º Renta del 3 por 100 de las inscripciones trasferibles que corresponden á este ramo en representación de los bienes enajenados á consecuencia de las leyes de desamortización. <i>Rel. númer.</i> _____ |  |   |
| 3.º Retribuciones de los niños pudientes. <i>Rel. númer.</i> _____   |  |   |

**CAPITULO VI****Corrección pública.**

- |   |  |   |
|---|--|---|
| <b>ARTÍCULOS</b>  | 1.º Productos del depósito municipal, segun <i>Rel. númer.</i> _____ | } |
| 2.º Ingresos correspondientes á la cárcel del partido judicial, segun el presupuesto especial que acompaña (1)..... |  |   |

**CAPITULO VII****Ingresos extraordinarios y eventuales.**

- |   |   |   |
|---|---|---|
| <b>ARTÍCULOS</b>  | 1.º Producto del empréstito de levantado con arreglo á la Real orden de _____<br><i>Rel. númer.</i> _____ | } |
| 2.º Producto en venta del papel del Estado y de las inscripciones del 3 por 100 convertidas en trasferibles á consecuencia de la autorización expresa concedida en Real orden de _____<br><i>Rel. númer.</i> _____  |   |   |
| 3.º Idem de las cortas extraordinarias en los montes, con arreglo á la autorización concedida en la Real orden de _____<br><i>Rel. númer.</i> _____   |   |   |
| 4.º Idem de las cortas extraordinarias del arbolado de los paseos á cargo de la policía urbana. <i>Rel. númer.</i> _____  |   |   |
| 5.º Por lo que ingrese en arcas municipales de legados, donativos y mandas. <i>Relacion númer.</i> _____  |   |   |
| 6.º Por los ingresos eventuales y no previstos en este presupuesto que entren en arcas durante su ejercicio. <i>Rel. númer.</i> _____   |   |   |
| 7.º Por el sobrante ó exceso en las subastas de los derechos de consumo sobre el importe del encabezamiento, con arreglo á los artículos 8.º y 104 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845. <i>Rel. númer.</i> _____ |   |   |
| 8.º Por el producto de los piés de sitio cedidos por el Ayuntamiento, de las vías públicas, para dominio particular. <i>Rel. númer.</i> _____   |   |   |
| 9.º Por aprovechamientos extraordinarios de los ramos de policía urbana y ventas de efectos inútiles para el servicio. <i>Rel. númer.</i> _____   |   |   |

**TOTAL del ordinario. . .****2.082,640****CAPITULO VIII.****Resultados de años anteriores, por adición.**

- |  |  |   |
|--|--|---|
| <b>ARTÍCULOS</b>   | 1.º Existencias efectivas que quedaron en caja al cerrarse definitivamente los pagos á cuenta del presupuesto del año anterior, segun la certificación que acompaña del acta del arqueo celebrado el dia 30 de Setiembre próximo pasado para aplicarlas como primera partida de ingresos en el presente <b>ADICIONAL</b> de <b>RESULTADOS</b> . <i>Rel. númer.</i> _____ | } |
| 2.º Reintegros de pagos indebidos hechos por la Depositaria fuera de presupuesto. <i>Rel. númer.</i> _____   |  |   |
| 3.º Créditos pendientes de cobro que proceden de los ingresos consignados en el presupuesto del año último y que se consideran realizables en el ejercicio actual, segun la relación númer. _____ que se refiere á la última casilla de la liquidación general de ingresos que se acompaña como comprobante. |  |   |
| 4.º Créditos pendientes de cobro que proceden de los ingresos consignados en presupuestos anteriores al del año último que no se incluyeron en él, y que se calculan realizables en el ejercicio del actual. <i>Relacion númer.</i> _____  |  |   |

**TOTAL DE INGRESOS del ordinario y adicional refundidos. . .****2.082,640**

(1) Este artículo sólo es aplicable á los presupuestos de los pueblos, cabeza de partido judicial.

## RESUMEN

17

GASTOS.....	2.940-600
INGRESOS.....	<u>2.082-640</u>
DÉFICIT.....	457,960



## CAPITULO IX.

#### Recursos legales para cubrir el déficit.

	1. <sup>o</sup> Producto del <u>10</u> por 100 sobre los cupos de la contribucion territorial. Rel. núm. .....	248,900
	2. <sup>o</sup> Idem del <u>15</u> por 100 sobre las cuotas de tarifa de la industrial. Relacion núm. .....	
	3. <sup>o</sup> Rendimiento liquido del <u>15</u> por 100 sobre los artículos comprendidos en la tarifa núm. 1. <sup>o</sup> de consumos. Rel. núm. ....	64,700
Recargos ordinarios.....	4. <sup>o</sup> Idem id. del _____ por 100 sobre los artículos que comprende la tarifa número 2. <sup>o</sup> , desde el epígrafe <i>cera y grasas</i> para las capitales de provincia y puertos habilitados donde por ella recauda el Tesoro. Rel. núm. .....	145,800
	5. <sup>o</sup> Parte que ha dejado libre la Diputacion del 50 por 100 que la corresponde en los artículos de la tarifa núm. 1. <sup>o</sup> de consumos, concedida á este Ayuntamiento. Rel. núm. .....	
	6. <sup>o</sup> Producto del _____ por 100 sobre el 10 en la territorial. Relacion número _____ .....	
Recargos extraordinarios.....	7. <sup>o</sup> Idem del _____ por 100 sobre el 15 en la industrial. Relacion número _____ .....	
	8. <sup>o</sup> Rendimiento liquido de los artículos de consumo que se conceden sobre el 100 por 100 autorizado como recargo ordinario en ámbas tarifas. Rel. núm. .....	
	9. <sup>o</sup> Importe de la quinta parte de aumento á los recargos sobre la contribucion territorial, autorizados á este Ayuntamiento con arreglo al art. 38 de la Real orden de 30 de Julio de 1859. Relacion núm. .....	
Arbitrios especiales.....	10. <sup>o</sup> Idem id. id. sobre la contribucion industrial, con arreglo al mismo artículo. Rel. núm. .....	
	11. <sup>o</sup> Por los productos de la tarifa núm. 2. <sup>o</sup> , desde el epígrafe <i>cera y grasas</i> para los pueblos que no son capitales de provincia ni puertos habilitados. Rel. núm. .....	
	12. <sup>o</sup> Por los arbitrios no comprendidos en las tarifas de consumo y que consisten en materiales de obras y otros objetos de imposicion. Rel. núm. .....	459,000

Sobrante = 1,040

Collado Villalba 25 Mayo de 1859

El Alcalde

Memb. de la comisión de presup.

Marcos Martínez

## CATÁLOGO DE

LIBROS DE TÍTULO SEGURO PARA LA COLECCIÓN

En el número 10 de la colección de libros de la Universidad de Madrid se han incluido los que se han adquirido en el año 1891, y en el número 11 los que se han adquirido en el año 1892. Los que se han adquirido en el año 1893 se incluirán en el número 12. Los que se han adquirido en el año 1894 se incluirán en el número 13. Los que se han adquirido en el año 1895 se incluirán en el número 14. Los que se han adquirido en el año 1896 se incluirán en el número 15. Los que se han adquirido en el año 1897 se incluirán en el número 16. Los que se han adquirido en el año 1898 se incluirán en el número 17. Los que se han adquirido en el año 1899 se incluirán en el número 18. Los que se han adquirido en el año 1900 se incluirán en el número 19. Los que se han adquirido en el año 1901 se incluirán en el número 20. Los que se han adquirido en el año 1902 se incluirán en el número 21. Los que se han adquirido en el año 1903 se incluirán en el número 22. Los que se han adquirido en el año 1904 se incluirán en el número 23. Los que se han adquirido en el año 1905 se incluirán en el número 24. Los que se han adquirido en el año 1906 se incluirán en el número 25. Los que se han adquirido en el año 1907 se incluirán en el número 26. Los que se han adquirido en el año 1908 se incluirán en el número 27. Los que se han adquirido en el año 1909 se incluirán en el número 28. Los que se han adquirido en el año 1910 se incluirán en el número 29. Los que se han adquirido en el año 1911 se incluirán en el número 30. Los que se han adquirido en el año 1912 se incluirán en el número 31. Los que se han adquirido en el año 1913 se incluirán en el número 32. Los que se han adquirido en el año 1914 se incluirán en el número 33. Los que se han adquirido en el año 1915 se incluirán en el número 34. Los que se han adquirido en el año 1916 se incluirán en el número 35. Los que se han adquirido en el año 1917 se incluirán en el número 36. Los que se han adquirido en el año 1918 se incluirán en el número 37. Los que se han adquirido en el año 1919 se incluirán en el número 38. Los que se han adquirido en el año 1920 se incluirán en el número 39. Los que se han adquirido en el año 1921 se incluirán en el número 40. Los que se han adquirido en el año 1922 se incluirán en el número 41. Los que se han adquirido en el año 1923 se incluirán en el número 42. Los que se han adquirido en el año 1924 se incluirán en el número 43. Los que se han adquirido en el año 1925 se incluirán en el número 44. Los que se han adquirido en el año 1926 se incluirán en el número 45. Los que se han adquirido en el año 1927 se incluirán en el número 46. Los que se han adquirido en el año 1928 se incluirán en el número 47. Los que se han adquirido en el año 1929 se incluirán en el número 48. Los que se han adquirido en el año 1930 se incluirán en el número 49.

En Collado Villalba,

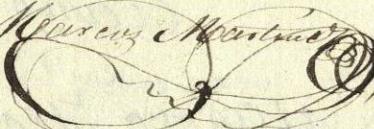
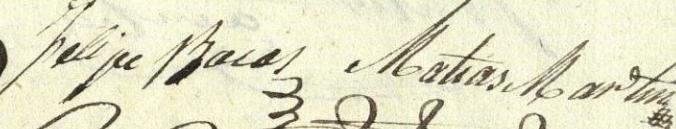
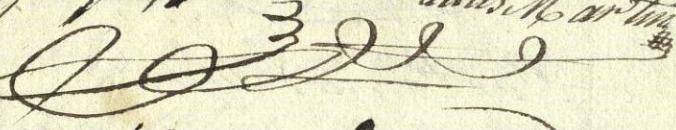


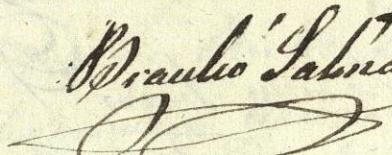
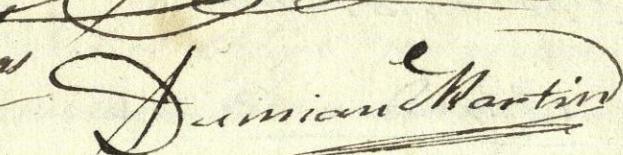
HABILITADO  
POR LA  
NACION

18

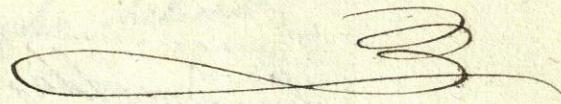
a treinta de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en la Sala Consistorial todas las enq. que componen el Ayunt. popular bajo la presidencia del Sr. Alcalde, la comisión de presupuestos nombrada regun la Ley vigente del mismo municipio, presento el ant<sup>ro</sup> presupuesto municipal ordinario que ha de regir en el año económico de 1879 a 1880 y determinados determinante sus gastos e ingresos lo encuentran conforme sin que tengan que aumentar ni quitar cantidad alguna y acuerdan se reuna nuevamente el Ayunt. constando en diba nro. de mayores contribuyentes para su discusión y aprobación. Atri lo disponen y firman y yo el Jefe de que certifico.

El Jefe

Marcos Montes  Felipe Paez  Matias Martin 

Paulino Sabina  Julian Martin 

Pedro Briceis



En Villa de Villa de la Plata a 1º de Abril de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en una sesión extraordinaria en la Sala Consistorial todos los individuos que componen su Ayunt. y en doble número de mayores contribuyentes, que son los que al margen se expresan, sorteados regun represión viene en el cap. 7º de la Ley municipal vi-

gente, se dio cuenta del ant.<sup>r</sup> presupuesto ordinario para el año económico de 1869 a 1870 y habiendo examinado y discutido con atención todas las partidas que figuraron en los gastos e ingresos y en contravuelto conforme acordaron por unanimidad dispensarle su aprobación y que se remita a la Exma. Diputación Prov. para los efectos convenientes. Así lo disponen y firman con rango el día de que certifico

El Alcalde

Marcos Martínez Matías Martín Felipe Pérez

Julian Alarcón Braulio Salinas

Fruter Tamayo Cecilio Arroyo

Por Tomás Piedrón Ysidoro Martín

Alejandro Heras Mariano Pérez

Test. por Mariano Balbaux

Hermenegildo Viqueira Damián Martín

4º arregla Fernando Atiles Por Liborio Martín

Hermenegildo Viqueira Braulio Salinas

Por Valentín Atiles

Testigo por Faustino García

Cirilo Peredo

Juan Ruíz

Eugenio Laverde Felipe García

Segundo testigo

Pedro Briceño



HABILITADO  
POR LA  
NACION

19

Propuesta de medios ordinarios

Prd' ms

Importa el déficit que resulta en el presupuesto 157-960  
El cuprino

Producto del 1% sobre la contrib. territorial	248.300
Idem del 1% sobre la industrial	64.700
Idem del 1% sobre el impuesto personal	149.800
	459 - "

Sobrante 1.040

Dr. Collado Villalba a ventygros Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve

Se reunieron los tres de Ayuntamiento y en doble número de concejales sorteados con el objeto de escuchar los medios con que se ha de cubrir el déficit que resulta en el presupuesto y dispusieron que no contando con recurso alguno se haga la propuesta aut., la que aprobaran y prestaran su conformidad.

Se celebra la sesión y firman de que certifico,

El Alcalde

Marcos Martínez

Julio Pérez Matías Martínez

Julian Alarcón

Braulio Salinas

Franco

Pedromar Belando

Cedric Martínez Ysidoro Martínez

Test. por Mariano Balbuena

G

Hermenegildo Requera

Damian Martínez

4º. cargo Fernando Esteban,

Hermenegildo Requera

R

Por Tiburcio Martínez

Braulio Salinas

Por Valentín Esteban

Juan Puebla



Yacovias Andez  
Cuitigo por Faemundo Garcia  
Lorito Perrans

Eugenio Saverre

Felipe Garcia

Lugundo Bilego

Pedro Oricio

Hijo suyo



HABILITADO  
POR LA  
NACION.

20

Estado comparativo del presupuesto oyente con el que ha de regir en el proximo año económico de 1869 á 1870 en el que aparecen clasificadas p.º capítulos y artículos las diferencias de mas y de menos que entre ellos existen con expresión de las causas que las ocasionan

Gastos.	Aprobado Presup. <sup>do</sup> Diferencias el presup. para de oyente 1869-70 mas menos
cap. art. I	
Sueldo de los empleados	930 " 970 " " " "
Gastos de Secretaría	120 " 100 " " " 20 "
Consej.º de la caja Ayunt.	20 " 20 " " " "
Id de efectos y mobiliario	15 " 15 " " " "
Gastos de quintas	20 " 20 " " " "
Comisión de evaluación	100 " 100 " " " "
Gastos de vecindades	10 " 10 " " " "
Premios de matar anim. daninos	30 " 10 " " " 20 "
Personal de instrucción pública	875 - 775 " " . 100 .
Material de escuelas	119 100 119 100 " " "
Agrícolas	20 " " " " " 20 "
Museos y Socorros	50 " 50 " " " "
Sueldo del inspector de carnes	36 " " " " " 36 "
Edificios del comun	20 " 20 " " " "
Caminos vecinos	20 " 20 " " " "
Puentes y canerías	10 " 10 " " " "
Alcantarillas	30 " 30 " " " "
Gastos de la cárcel al partido	100 " 100 " " " "
Sueldo del guarda	182 300 182 300 " " "
Funciones de iglesia	15 " 15 " " " "
Imprevistos	20 " 20 " " " "
	-----
	2746 600 2940 600 " . 206 ,

### Observaciones

Los veinte esc<sup>d</sup>s que se presupuestan de menos en gastos de Secretaría consiste en lo suficiente lo que se deja consignado



Los 20 rec. did en premios p' matar anim. daninos, por  
la misma causa.

Los 100 rec. did de lo asignado anteriormente al maestro de aditores.

Los 50 rec. did en el alquiler de la casa de la Maestra.

Los 36 rec. did p' el sueldo del inspector de carnes en virtud de no  
venir nunca al pueblo.

Collado Villalba 25 Marzo 1869

El Alcalde

Presidente de la comision de presup.

Marco Martínez

Madrid 14 de Junio de 1869. <sup>21</sup>

Se aprueba el precedente presupuesto ordinario del Ayuntamiento de Collado Villalba para 1869, a'lo con el remanen que en el mismo se expresa, y se autoriza para cubrir el déficit los recargos ordinarios.  
Territorial diez por ciento  
Subsidio quince por id  
Presupuesto personal cuarenta y cinco por ciento.

Se devolverá este ejemplar a dicho Ayuntamiento para los efectos convenientes.

Así lo acordó la Cámara Diputación provincial  
de que Certifico.



Al Provisor  
Porri